

RESOLUCIÓN N° 10.935 , que aprueba aclaración a las Bases de Convocatoria para Agentes Operadores Sercotec para las regiones de Atacama, Metropolitana, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, año 2026.

Santiago, 2 de junio de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

1.- El Servicio de Cooperación Técnica está constituido como una corporación de derecho privado, cuya misión es apoyar el desarrollo de la micro y pequeña empresa, así como del emprendimiento, mediante asistencia técnica especializada y fomento de la asociatividad y cooperativismo. Asimismo, promueve la articulación entre actores públicos y privados a nivel territorial, con el propósito de fortalecer los ecosistemas productivos y de impulsar un desarrollo económico sostenible e inclusivo, facilitando la inserción competitiva en la economía y mejorando el bienestar de las personas.

2.- Que, definido un modelo de operación agenciado de los instrumentos de la Corporación, en que los Operadores administran recursos traspasados del Servicio y ejecutan instrumentos de fomento, se establece la normativa para la ejecución de dicho modelo, el que actualmente se encuentra regulado en el Reglamento para Agentes Operadores de Sercotec contenido en la Resolución N° 10.597 de 2024, de la Gerencia General de Sercotec, y en el Instructivo para el Proceso de Selección y Asignación de Convocatorias a los Agentes Operadores (Resolución N° 10.910 de 2026), que establece el mecanismo de llamado, selección y asignación para implementar los instrumentos de Sercotec.

3.- Que, para el funcionamiento del modelo resulta necesario habilitar Agentes Operadores que presten servicios para las regiones de Atacama, Metropolitana, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, por lo cual se hace necesario convocar a todas las personas jurídicas de derecho público o privado, que cuenten con experiencia de al menos dos años, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas de la convocatoria, cuyas funciones y objetivos sean compatibles con las actividades a desarrollar y con la asignación de recursos para la ejecución de los instrumentos de fomento de Sercotec.

4.- Que, mediante la Resolución N° 10.922 del 12 de mayo de 2026, se aprobó las Bases de Convocatoria para Agentes Operadores Sercotec para para las regiones de Atacama, Metropolitana, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, año 2026.

5.- Con el propósito de precisar el proceso de evaluación de las propuestas, esta Gerencia General

RESUELVE:

1.- Complementar el numeral 8.2, “Evaluación de antecedentes y de la propuesta técnica del oferente”, en el sentido de aclarar que la comisión integrada por profesionales del Nivel Central —compuesta por al

menos un profesional de la Gerencia de Desarrollo Empresarial, uno de la Gerencia de Desarrollo Asociativo y uno de la Gerencia de Administración y Finanzas, designados por sus respectivos Gerentes— tendrá a su cargo la evaluación de los antecedentes del oferente.

Por su parte, la evaluación de la propuesta técnica será realizada por una comisión del nivel regional integrada por, al menos, tres profesionales de la Dirección Regional correspondiente, designados por el/la Director/a Regional. Esta comisión elaborará el acta de evaluación respectiva y el acta de evaluación final.

2.- PUBLÍQUESE la aclaratoria a las Bases de Convocatoria para Agentes Operadores Sercotec para las regiones de Atacama, Metropolitana, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes y sus anexos en el sitio www.sercotec.cl, con objeto de iniciar la respectiva convocatoria pública.

HENRY AZURMENDI TOLEDO
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

JCLA/MDCH/CPB
DISTRIBUCIÓN. -
Gerencias de Sercotec
Direcciones Regionales
Unidad de Auditoría Interna
Unidad de Fiscalía

